

INFORME TECNICO N° DGGA-JECA-CANT-001-2026

Para: Mgs. Christian Vera Mendoza.
Director General de Ambiente.

De: Ing. Isabel Guamán Cabanilla.
Jefatura de Educación y Calidad Ambiental.

Asunto: Revisión de la Auditoria Ambiental de Cumplimiento correspondiente al periodo Diciembre 2021- Diciembre 2024 del área minera "Cerro Pocos Palos" Código N°. 09075003

Fecha: 10 de Abril de 2026

Trámite: OFGAM-18063 -2025

1. ANTECEDENTES.

Mediante la resolución N° GADMCD-DGOP-JMC-2017003-RE de fecha 15 de mayo de 2017 el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán procede a otorgar el permiso para realizar actividades de pequeña minería, en el área minera denominada "Cerro Pocos Palos" con código 09075003, a través del trámite Nro. MAE-RA-2018-383259 de 3 de octubre de 2018, el operador MONTE AZUL S.A. MONZULSA, registro a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) al Proyecto CONCESION DE EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE PEQUEÑA MINERIA, AREA MINERA "CERRO POCOS PALOS" CODIGO 09075003;

Con documento MAE-SUIA-RA-CGZ5-DPAG-2018-229386 de fecha 03 de octubre de 2018, el Ministerio del Ambiente ,otorga el Certificado de Intersección del proyecto Concesión Explotación de materiales de construcción bajo el régimen especial de pequeña minería área Minera Cerro Pocos Palos código 09075003, ubicado en la provincia de Guayas, Durán, Eloy Alfaro (Duran), concluyendo que dicho proyecto NO INTERSECTA con el sistema Nacional de áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación (BVP) y Patrimonio Forestal del Estado (PFE).

Con fecha 5 de octubre de 2018, mediante el oficio OEA4946100832, procede a ingresar los Términos de Referencia, en la Dirección General de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán, los mismos que fueron aprobados mediante oficio N° GADMCD-DGGA-120-2018 con fecha 16 de noviembre del 2018.

El borrador de Estudio de Impacto Ambiental en diciembre del 2018, fue ingresado para su revisión y aprobación, y así poder continuar con el proceso de participación ciudadana; La Dirección General de Gestión Ambiental, emite pronunciamiento FAVORABLE, mediante oficio N° GADMCD-042-2019 con fecha 07 de mayo de 2019, de conformidad a lo establecido en el decreto Ejecutivo N° 1040 publicado en el Registro Oficial N° 332 de 08 de mayo de 2008, se llevó a cabo el proceso de

Participación Social, las mismas que fueron aprobadas mediante oficio N° GADMCD-DGGA-033-2019 con fecha 13 de septiembre de 2019 la base del informe técnico N° DGGA-JCA-PPC-09075003-02-2019, con fecha 12 de septiembre de 2019.

En atención al oficio s/n de fecha 07 de octubre de 2019 suscrito por el Señor Ing. Gustavo Falconi, representante legal de Monte Azul S.A. MONZULSA, titular Minero “Cerro Pocos Palos”, se realizó el ingreso del Estudio del Impacto Ambiental, se emiten observación con fecha del 12 de noviembre de 2019 a través de oficio N° GADMCD-DGGA-046-2016, el titular minero solicita un prórroga para la presentación del Estudio Ambiental ingresado el oficio de petición, con fecha 26 de diciembre de 2019, se emite criterio favorable de la prórroga con fecha solicitada 27 de diciembre de 2019 mediante oficio N° GADMCD-DGGA-065-2019.

Con fecha 29 de mayo de 2020 mediante oficio N° GADMCD-DGGA-022-2020 se ingresa el Estudio de Impacto Ambiental, subsanando las observaciones emitidas con fecha 09 de Julio de 2020, una vez verificada la información se APRUEBA el Estudio de Impacto Ambiental con fecha 05 de agosto de 2020, mediante oficio N° GADMCD-DGGA-033-2020.

Con fecha 11 de noviembre de 2020 Monte Azul S.A MONZULSA, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán la emisión de la Licencia Ambiental para el proyecto CONCESIÓN DE EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONTRCCION BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE PEQUEÑA MINERIA, “CERRO POCOS PALOS”. Con fecha 08 de diciembre de 2020 el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán emite Licencia Ambiental de Resolución N° GADMCD-DGGA-001-2020 hasta el término de la ejecución de la actividad.

Con fecha 08 de Diciembre de 2021, se Ingresa a revisión la Primera Auditoria Ambiental de Cumplimiento Correspondiente al periodo Diciembre 2020- Diciembre 2021.

A través del informe N° DGGA-JECA-SCA-008-22, cuya copia adjunta determina que la Auditoria Ambiental de Cumplimiento correspondiente al periodo de Diciembre 2020- Diciembre 2021; queda con **CRITERIO FAVORABLE**.

2. EVALUACIÓN DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.

Se procedió a la revisión de la Segunda Auditoria Ambiental de Cumplimiento del Área Minera “Cerro Pocos Palos”, código N° 09075003; realizada por el Sr. Ing. Damián Alcívar Escobar, consultor ambiental calificado por el Ministerio de Ambiente con Registro N° MAATE-SUIA-0229-CI, en base a lo dispuesto en la Normativa Ambiental obteniéndose los siguientes resultados.



SUB PLANES	CALIFICACIÓN				TOTAL DE MEDIDAS EVALUADAS	VALIDACIÓN	
	C	NC+	NC-	NA		SI	NO
PLAN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	2	-	-	1	3	✓	-
PLAN DE CONTIGENCIAS	3	-	4	-	7	✓	-
PLAN DE CAPACITACIÓN	3	-	-	1	4	✓	-
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	-	-	3	1	4	✓	-
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2	-	-	-	2	✓	-
PLAN DE RESCATE DE VIDA SILVESTRE	-	-	-	1	1	✓	-
PLAN DE REHABILITACIÓN DE AREAS AFECTADAS	1	-	-	-	1	✓	-
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	3	-	-	-	3	✓	-
PLAN DE CIERRE Y ABANDONO	-	-	-	1	1	✓	-
TOTAL	14	-	7	5	26	✓	-

3. ANALISIS DE LOS RESULTADOS.

3.1 Análisis de la determinación de hallazgos y la calificación de conformidades y no conformidades.

- En el plan de Manejo Ambiental el equipo consultor estableció 26 medidas de los cuales 14 son Conformidades, 7 como No Cumple y 5 que No Aplica. La evaluación de esta autoridad establecieron: 14 de Conformidades, 7 No conformidades menores, 0 conformidades mayores y 5 medida calificada como No Aplica.
- En la Normativa Ambiental Vigentes el equipo consultor estableció 33 medidas de los cuales 29 son conformidades, 2 no conformidades menores, 0 no conformidades mayores y 2 no aplica.
- En la Licencia Ambiental el equipo consultor estableció 15 medidas de los cuales 12 son Conformidades, 0 no conformidades Mayores, 0 No conformidades Menor y 3 han sido calificadas como No Aplica. La evaluación de esta autoridad establecieron: 12 Conformidades, 0 No conformidades Mayores, 0 No conformidad Menor y 3 medidas calificadas No Aplica.
- De la actualización del plan de manejo propuesta por el Equipo Consultor determinaron un total de 10 medidas ambientales, las cuales 10 medidas fueron validadas.
- El presupuesto propuesto por el consultor para la ejecución PMA actualizado para los tres años es de al periodo de Diciembre 2021 a Diciembre 2024 (3 años), cuyo valor es de USD 9.950,00 (Nueve Mil Novecientos Cincuenta Dólares Americanos).

4. OBSERVACIONES.

Se concluye que la Segunda Auditoria Ambiental de Cumplimiento correspondiente al periodo Diciembre 2021 a Diciembre 2024 del Área Minera “Cerro Pocos Palos”



con Código N° 09075003, correspondiente al Periodo de Diciembre 2021- Diciembre 2024 queda **APROBADO**.

5. CONCLUSIONES

La Auditoría Ambiental de Cumplimiento, correspondiente al periodo Diciembre 2021 - Diciembre 2024 presentado por Monte Azul S.A MONZULSA. Titular Minero "Cerro Pocos Palos", código N° 09075003 quede **APROBADA**

6. RECOMENDACIONES.

Se recomienda que la Dirección General de Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental competente, disponga que el representante legal de la Zona Minera "Cerro Pocos Palos", código N° 09075003, cumpla con lo siguiente:

- A fin de que esta auditoria quede **APROBADA** se disponga que el promotor cancele la Tasa Ambiental y por consiguiente presente un oficio adjuntando comprobante de pago, de acuerdo al siguiente detalle:
- Tasa Ambiental establecida en ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE GESTION DE CALIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES COMO AUTORIDAD AMBIENTAL EN MATERIALES ARIDOS Y PETREOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS LECHOS DE RIOS Y CANTERAS, DENTRO DE LA JURISDICCION DEL CANTON DURÁN , Art 4.- Valores por Servicios de Gestión de Calidad Ambiental PAGOS POR SERVICIOS ASMINISTRATIVOS DE REGULACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO ítem 5 Pronunciamiento respecto a auditorías ambientales o examen especial 10% del costo de la elaboración de la auditoria o del examen especial, pago minino USD 200,00 (Doscientos Dólares Americanos).
- Se notifique a la Dirección General de Financiero para que se genere la orden de pago con la siguiente información:

Nombre de la compañía: Área Minera "Cerro Pocos Palos"

Representante Legal : Ing. Gustavo Falconí

N° de RUC: 0992764139001

Dirección de Compañía: KM 20 Vía Durán Tambo- Taura



TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DE CALIDAD	DERECHO (USD)	ASIGNADOS
Pronunciamiento respecto a auditorías ambientales o examen especial: 10% del costo de la elaboración de la auditoría o del examen especial, pago mínimo es de USD 200.00	\$200.00	
Tasa por emisión de título	\$3	
TOTAL	\$203.00	

Finalmente se solicita comunicar el contenido del presente informe al titular del Área Minera Cerro Pocos Palos Código N°09075003.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Elaborado por:

Ing. Isabel Guamán Cabanilla.
Jefatura de Educación y Calidad Ambiental

Aprobado por :

Ing. Christian Vera Mendoza.
Director General de Ambiente